ACTA DE REINICIO	
ACTA No:	1
FECHA PRESENTE ACTA:	7 de enero de 2026
CONTRATO No:	245 de 2025
CONTRATISTA:	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA/R/L RAFAEL RICARDO ESPARZA RHENALS
SUPERVISOR :	DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA / SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN"	
VALOR:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 1.338.550.068,15) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	: El Plazo total de Ejecución del contrato será de ocho (8) meses y veintiún (21) días calendario sin que exceda la vigencia fiscal es decir el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	15 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	27 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	8 de enero de 2026

CONSIDERANDO
PRIMERO: Que mediante Acta de suspension No. 1 del 30 de diciembre de 2025 se suspendió de manera temporal la ejecución del Contrato No. 245 de 2025 por un término de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026. **SEGUNDO**: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados
ACUERDAN
PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato No. 245 de 2025 a partir del 7 de enero de 2026, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y sus documentos modificatorios. **SEGUNDO:** El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al reinicio del contrato

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA

GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA/R/L RAFAEL RICARDO ESPARZA RHENALS

SUPERVISOR

DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA / SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO